



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2012

Juanjuí, 02 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES –
JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, la actual administración requiere realizar rotaciones de las áreas administrativas; como la de rotar al cargo de Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional al Sr. Tito Arévalo Ríos y el Sr. Andrés Jefferson Yanovich Paima se encargaría la Coordinador de Actividades de responsabilidad del Municipio, ambos bajo las ordenes de la Secretaría General;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° ROTAR a partir del 02.FEB.2012, al Sr. Tito Arévalo Ríos a la Jefatura de la División de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, bajo las ordenes de la Secretaría General; dejando el cargo de la Oficina de Información Turística a la Sra. Rosana Rengifo Paredes, con el nivel, categoría y remuneración establecida en el CAP.

Artículo 2° ROTAR a partir del 02.FEB.2012, al Sr. Andrés Jefferson Yanovich Paima al Área de Coordinador General de Actividades del Municipio, bajo las ordenes de la Secretaría General.

Artículo 3° NOTIFICAR a los designados en la presente resolución a fin de que asuman los cargos con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas.

Artículo 4° Dejar sin efecto en todos sus extremos las resoluciones que se opongan al presente.

Artículo 5° Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Secretario General, al Jefe de Administración y Finanzas y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los designados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

